

CESCE

SEGURO DE CAUCIÓN



GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

LA ALTERNATIVA PERFECTA AL AVAL BANCARIO

El Seguro de Caucción garantiza al Asegurado (Beneficiario) la indemnización de los daños que pueda provocar el incumplimiento, por parte del Contratante (Tomador), de una obligación contractual o jurídica dentro de los importes y condiciones cubiertos. La cobertura se enfoca en obligaciones de hacer, excluyendo los compromisos de pago como préstamos o financieros.



*Administración Pública o Empresa Privada.

MODALIDADES



LICITACIÓN



EJECUCIÓN



ANTICIPOS Y ACOPIOS



ADUANAS



ENGANCHE DE RED – PUNTO DE CONEXIÓN



CONTRATACIÓN DE TIEMPOS PUBLICITARIOS EN TELEVISIÓN



OTRAS GARANTÍAS

👍 VENTAJAS

1. Las obligaciones garantizadas **no computan en CIRBE**. Permite al Tomador liberar líneas bancarias para destinarlas a financiación, lo que supone una disminución de la deuda financiera en balances.
2. **Sin gastos** de apertura o estudio
3. **No se avala solidariamente**, como sucede en las sociedades de garantía recíproca que sí computan en CIRBE.
4. La emisión de la póliza **no genera coste** para la empresa solicitante.
5. **Agilidad** en el estudio de la póliza y emisión de Garantías.

🔗 SERVICIO ONLINE



Desde nuestra plataforma **Cesnet** (Sisnet), tendrás acceso a toda la información disponible sobre tu póliza de Caución y su gestión.

👤 EQUIPO HUMANO



Nuestros expertos te asesorarán durante el proceso de **contratación** y te darán apoyo en el **seguimiento** de garantías y techos.

📄 PROCESO DE CONTRATACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

